

forme del Departamento de Recursos Humanos sobre la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección ha finalizado.

Considerando que se debe dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del tribunal de selección y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, según establece la base cuarta de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 15 de marzo de 2007).

Considerando el informe del departamento de Recursos Humanos sobre relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto vengo en resolver:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a dos plazas de ayudante de biblioteca del Ayuntamiento de Móstoles correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

Candidatos excluidos: ninguno.

Segundo.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Designar la composición nominal del tribunal de selección que será el siguiente:

Presidente:

- Titular: doña Esmeralda Cazorla Sanz
- Suplente: don Roberto García Bermejo

Vocales:

- Titular: doña Ángeles Canora Delgado.
- Suplente: doña María Ángeles Calle Pozuelo.
- Titular: doña Julia Hernanz Martín.
- Suplente: don Oswaldo Leonardo Hagel Álvarez.
- Titular: don Fernando Fernández Puyo .
- Suplente: don Miguel Ángel García Álvarez.
- Titular: doña Susana Torija Herrero.
- Suplente: don José Enrique Díez Getino.

Cuarto.—Designar para la reunión de constitución del tribunal de selección el decimosegundo día hábil (trasladándose dicho día al lunes siguiente, si fuera sábado o festivo), contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las nueve horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Trasládese la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Móstoles, a 21 de enero de 2009.—La concejal-delegada de Recursos Humanos.

(03/2.657/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Andrés Gómez Juan, en representación de “Jupiel, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de almacén de pieles en paseo de Alparrache, número 36, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/386/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“SVI Servicios y Viviendas, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de piscina comunitaria en parcela 11 del Sector I-1, barrio La Dehesa, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/381/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Paula Cornelia Stoica licencia municipal de apertura calificada para instalar en el local sito en la calle Real de Burgos, número 27, una tienda de productos de alimentación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.196/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2009 se acordó la adjudicación definitiva del contrato de “Servicio de transporte y asistencia sanitaria en el municipio de Paracuellos de Jarama”, lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: transporte y asistencia sanitaria en el municipio de Paracuellos de Jarama.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato: 340.000 euros anuales, estando exento del impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 23 de enero de 2009.
- b) Contratista: “Servicios Auxiliares Santa Sofía, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe total de la adjudicación: 338.000 euros.
- e) Plazo de adjudicación: dos años.

En Paracuellos de Jarama, a 3 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.432/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100 si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Expediente. — Interesado/a. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Localidad. — Fecha de la denuncia. — Importe. — Artículo. — Precepto

TC 1674/08. — Manuel Escarcha Álvarez. — 788826-H. — Rivas-Vaciamadrid. — 3 de agosto de 2008. — 150 euros. — 94.2.1.e). — RGC.

TC 1846/08. — Jorge Sagrario Acevedo. — 5.276.616. — Madrid. — 29 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1858/08. — María Pilar Guapo Nacio. — 51.907.952. — Rivas-Vaciamadrid. — 25 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1859/08. — Juan José Hita Contreras. — 51.931.725. — Madrid. — 25 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 92.1. — RGC.

TC 1891/08. — Adrián Stinga. — X-4751768-Z. — Rivas-Vaciamadrid. — 20 de octubre de 2008. — 300 euros. — 92.1. — RGC.

TC 1911/08. — José Fernández Pérez. — 51062674-Y. — Madrid. — 20 de septiembre de 2008. — 300 euros. — 92.1. — RGC.

TC 1912/08. — Sebastián Negueruela García. — 5.239.163. — Madrid. — 20 de septiembre de 2008. — 150 euros. — 18.2.2.a). — RGC.

TC 1915/08. — Víctor Manuel Llamazares Autric. — 5291145-H. — Torrejón de Ardoz. — 26 de septiembre de 2008. — 450 euros. — 3. — RGC.

TC 1927/08. — Nilton López Utrilla. — 52015719-T. — Rivas-Vaciamadrid. — 17 de octubre de 2008. — 60 euros. — 160.1.a). — RGC.

TC 1965/08. — Borja Fernández Rubio. — 47292914-S. — Rivas-Vaciamadrid. — 20 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1970/08. — Carlos Matías Oviedo. — X-4236790-Y. — Rivas-Vaciamadrid. — 7 de octubre de 2008. — 450 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1972/08. — David García Vélez. — 46.881.805. — Rivas-Vaciamadrid. — 14 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1973/08. — Andrés Fernández Atance. — 51.856.821. — Madrid. — 23 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1974/08. — Talleres Tapercon, Sociedad Limitada Unipersonal. — B-13395223. — Tomelloso. — 27 de octubre de 2008. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 1987/08. — Sitúan Levente Lukacs. — X-8745087-G. — Rivas-Vaciamadrid. — 13 de octubre de 2008. — 150 euros. — 18.2.2.a) — RGC.

TC 1990/08. — Vladimir Illev Georgieiev. — X-6598951-K. — Rivas-Vaciamadrid. — 26 de octubre de 2008. — 150 euros. — 3.1.1.a) — RGC.

TC 1995/08. — Excavaciones y Canalizaciones Sandra e Hijos, Sociedad Anónima. — B-84895259. — Rivas-Vaciamadrid. — 16 de octubre de 2008. — 150 euros. — 3.1.1.a) — RGC.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD, 4310/2007 de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/765/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, sin número, y por el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los interesados los padrones fiscales impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y vías públicas, tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos-ecotasa y tasa por la instalación del mercadillo municipal del año 2009.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

— Entre los días 16 de marzo y 16 de mayo de 2009, ambos incluidos.

El ingreso de las deudas tributarias de estos impuestos se realizará únicamente en las oficinas de bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, bien llamando al teléfono 916 602 700 o por medio del fax 916 602 751.

Transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigibles por procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/1.466/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El señor concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del